



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

RESOLUCION DCS 506/2023

Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2023

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante ALDANA MELANI PONCE, DNI: 40.859.339, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante es Técnica Superior en Enfermería, de la Instituto Superior de Enfermería Profesional de la Asociación de Empleados de Comercio;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 8 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a ALDANA MELANI PONCE, DNI: 40.859.339, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.